

PUEBLO DE WINDERMERE, FLORIDA
AVISO DE REUNION DE LA JUNTA DE ESCRUTINIO
ESCRUTINIO/RECUENTO/REVISION

POR FAVOR TOME NOTA que papeletas selladas de voto en ausencia recibida antes de martes, 9 de marzo 2021 a las 9:00 a.m. para las elecciones generales en el pueblo de Windermere, serán disponible para inspección por el público comenzando a las 8:00 a.m. hasta 9:00 a.m. **martes, 9 de marzo 2021**, en la oficina del supervisor de elecciones del condado de Orange, 119 W. Kaley Street, Orlando, Florida. Inmediatamente después, las papeletas selladas de voto en ausencia serán abiertas y procesadas.

Siguiente a sección 101.68(2)(c)2, *Estatutos de Florida*, si un elector o candidato presente cree que una papeleta sellada de voto en ausencia es ilegal debido a un aparente defecto en el certificado del votante, el(la) podrá, en cualquier momento antes que la papeleta sellada se retire de su sobre, presentar una protesta con la junta de escrutinio en contra de esa papeleta, especificando el recinto, la papeleta, y la razón por la cual el(la) cree que la papeleta es ilegal. Un reto basado en un defecto en el certificado del votante no será aceptado después que la papeleta ha sido retirada del sobre de envío.

ADVERTENCIA la junta de escrutinio se reunirá a las 4:00 p.m. martes, **9 de marzo 2021**, día de elecciones, para revisar los votos en ausencia, conducir la prueba de lógica y precisión al equipo de tabulación, y ejecutar otras obligaciones delegados por ley.

Si es necesario un recuento, la junta se volverá a convocar en la oficina del supervisor de elecciones del condado de Orange, 119 W. Kaley Street, Orlando, Florida, a las 12:00 del mediodía, viernes **12 de marzo 2021**. Si no es necesario, la junta se volverá a convocar en la misma localidad a las 2:00 p.m., viernes, **12 de marzo 2021**, para revisar los votos en ausencia provisionales no previamente procesados, certificar la elección, y conducir una revisión de contabilidad en acuerdo con capítulo 101.591, *Estatutos de Florida* y regla 1SER08-04, F.A.C. y ejecutar otras obligaciones delegados por ley.

En acuerdo a la ley de Florida nombrada "Florida's Sunshine Law", esta reunión será abierta al público.

ADVERTENCIA: Sección 286.0105, *Estatutos de Florida*, indica si una persona decide apelar una decisión de la junta, agencia, o comisión al respeto a cualquier asunto considerado durante la reunión, el(la) necesitara un registro de los procesos. Para tal propósito, el(la) podrá necesitar un registro literal de la sesión, en la cual, incluye los testimonios y evidencia en que la apelación será basada.

En acuerdo a la ley de estadounidenses con discapacidades (ADA), si un individuo con discapacidades, como se define por ADA, pide arreglos especiales para participar en los procesos, no menos de dos días hábiles antes de los procesos, el(la) debería comunicarse con la oficina del supervisor de elecciones del condado de Orange al 407-836-2070.